

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS

APERTURA DEL REGISTRO DE PERFILES DE ALIANZAS 2016 – 2018

INVITACIÓN A PRESENTAR PERFILES

Fecha de apertura: jueves 07 de abril de 2016

Fecha de cierre: viernes, 29 de julio de 2016

Esta ÚNICA apertura tendrá un periodo total de CUATRO MESES, con DOS CORTES de recepción de perfiles, de acuerdo a la programación establecida para el cumplimiento de metas de gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo en la operación 2016, 2017 y 2018, así:

- **Primer corte de recepción:** viernes 3 de Junio de 2016
Estos podrán ser sujetos de financiación en la **vigencia 2016**, acorde al presupuesto asignado.
- **Segundo corte de recepción:** Viernes 29 de julio de 2016
Estos podrán ser sujetos de financiación en la **vigencia 2017**, acorde al presupuesto asignado.

La hora de apertura y cierre será determinada por cada Secretaría Departamental y ésta última no podrá superar las 5 pm de día correspondiente.

Regionales:

Departamentos tradicionales:

Suroccidente: Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Eje Cafetero: Caldas, Risaralda y Quindío.

Occidente: Antioquia, Chocó y Córdoba.

Costa Atlántica: Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena y Guajira.

Nororiente: Norte de Santander, Santander y Cesar.

Centro: Cundinamarca, Boyacá y Arauca.

Suroriente: Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo.

Llanos Orientales: Meta, Casanare y Guaviare.

Departamentos Especiales: San Andrés y Providencia, Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada.

Cupos por departamento para verificación:

	1er Corte	2do corte
	3 de Junio de 2016	29 de julio de 2016
Departamentos tradicionales	15	20
Departamentos especiales: solo tendrán una fecha de cierre.	0	5

1. INTRODUCCIÓN

La presente apertura de registro de perfiles está dirigida a recibir iniciativas de Alianzas Productivas mediante la presentación de nuevas propuestas orientadas a fortalecer las relaciones comerciales entre pequeños productores y un mercado formales.

También da lineamientos sobre los procesos necesarios para el proceso de legalización de preinversiones que hacen parte del “Registro Nacional de Alianzas” que fueran aprobadas en anteriores vigencias, consignados en el Anexo 1 de estos términos.

2. ANTECEDENTES

- El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas operó desde 2002 hasta el 30 de junio de 2015 bajo las normas de banca multilateral, acorde a los lineamientos establecidos en el contrato de empréstito 7484-CO suscrito entre la nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial (BM). Durante el segundo semestre de 2015 estuvo en una fase de transición para continuar el monitoreo y seguimiento a las alianzas en ejecución y comenzar a proyectar la continuidad de la operación bajo las normas colombianas en su totalidad.
- *El Decreto 1071 del 26 de Mayo de 2015* Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, le confiere el marco jurídico para su operación al Proyecto Apoyo Alianzas Productivas, sobre “asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas para la Paz”,. La nueva operación bajo la totalidad de la norma Colombiana exige realizar algunos ajustes al Manual Operativo del Proyecto; por tanto su adopción dentro del Ministerio requiere esa adecuación a la norma y su adopción mediante resolución **No. 049** de 15 de marzo de 2016, suscrito por el Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Como producto del reconocimiento de las comunidades y otras instancias del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, existe decisión del Ministerio para continuar con el modelo Alianzas por ser un valioso instrumento para apoyar el cumplimiento de los acuerdos para el posconflicto y como estrategia de intervención para el fortalecimiento socioeconómico de las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, se tiene actualmente la decisión de continuidad y aprobación y trámite de financiación con Vigencias Futuras ordinarias, para escalar el modelo de Alianzas y lograr una mayor intervención durante el periodo 2016-2018.

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad han acordado que el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas será una **herramienta de respuesta rápida para el posconflicto** y por consiguiente esta apertura de registro estará **enfocada con mayor énfasis a 322 municipios** focalizados como **prioritarios por el Ministerio de Posconflicto para el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (Anexo 2)**. Entre dichos municipios focalizados se repartirán el 70% de los cupos de este registro y el restante 30% de los cupos se repartirán entre el resto de municipios del país.
- Continuación del esquema operativo con Encargo Fiduciario como medio para la administración de recursos del Proyecto, que permitirá la apertura de los patrimonios autónomos para la ejecución de las alianzas, que en conjunción con el trámite de vigencias futuras, favorecerán los tiempos de estructuración, implementación y ejecución de las inversiones en las alianzas, dado que en general superan la anualidad presupuestal (en promedio entre 18 y 24 meses), ya que su ejecución está definida también por calendarios agrícolas. Adicionalmente, constituye una plataforma que le permite a otros actores públicos vincularse con aportes de recursos de inversión para complementar esfuerzos institucionales para el logro de objetivos comunes, con transparencia y control administrativo eficaz.

3. ESTRATEGIA DE OPERACIÓN

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas Operará en el periodo 2016-2018 bajo la figura de financiación vigencias futuras ordinarias, lo que obliga a definir y comprometer recursos desde el primer año. Por ello se ha definido un solo periodo de apertura de registro de perfiles con dos cortes de recepción, que permitan recibir la totalidad de los perfiles que se requieren para participar en el proceso y poder llegar a estructurar el número de alianzas a financiar de acuerdo al presupuesto asignado para cada año del periodo 2016-2018, así:

- Los perfiles provenientes del proceso del **PRIMER CORTE** (03 de junio de 2016) que pasen los filtros de verificación, y posteriormente sean objeto del estudio de preinversión resultando como alianzas viables, y se aprueben en Comisión Intersectorial Regional, podrán ser sujetas a financiación durante la vigencia 2016.
- Los perfiles provenientes del proceso del **SEGUNDO CORTE** (29 de julio de 2016), que pasen los filtros de verificación, y posteriormente sean objeto del estudio de preinversión resultando como alianzas viables, y se aprueben en Comisión Intersectorial Regional, podrán ser sujetas a financiación durante la vigencia 2017.

Sí en primer corte un perfil no cumple con los requisitos mínimos de elegibilidad, podrá presentarse al segundo corte, realizando los ajustes del caso.

En caso que un perfil cumpla los requisitos mínimos de elegibilidad, pero no alcance a ser verificado en el primer corte por sobrepasar el número de cupos asignados a la regional dentro de la priorización del departamento, la Secretaría departamental deberá incluir el perfil en la priorización del segundo corte de recepción.

4. ¿QUÉ ES EL PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS?

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que *vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal*. El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente de los pequeños productores con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio a través de la creación de un *fondo rotatorio* de propiedad de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron del Ministerio al inicio de la alianza.

El Proyecto aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo es la tierra y su trabajo, potenciando su utilización y complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

El Incentivo Modular es el complemento de los recursos que aportan todos los interesados en la Alianza Productiva y su función es permitir el cierre financiero del negocio; si bien es cierto el monto asignado del Incentivo Modular por alianza está limitado por unos topes de financiación por productor beneficiario o por iniciativa, esta (iniciativa) podrá recibir valores inferiores a los montos topes (por productor) si ya ha logrado el cierre financiero.

Estos recursos se manejan a través de un esquema fiduciario (patrimonio autónomo), que garantiza que las inversiones se realicen de acuerdo a un plan de negocios (preinversión) formulado para la alianza y que su uso esté enmarcado dentro de principios de transparencia, a través de la participación de todos los actores que aportan recursos a la misma.

Los productores rurales pueden participar por los apoyos ofrecidos por el Proyecto presentando propuestas de perfiles de agro-negocios en invitaciones públicas, a través de las cuales se evalúan preliminarmente de acuerdo a las posibilidades de

generar negocios sostenibles; posteriormente serán sometidas a un estudio de preinversión a través del cual se definen y precisan las condiciones para convertirse en negocios viables, rentables y sostenibles en el tiempo. Según los resultados de ese estudio, el Proyecto podrá financiar las alianzas que en su orden vayan cumpliendo con todos los requisitos del proceso de legalización, previa verificación de la disponibilidad de recursos para atenderlos.

5. ¿QUÉ ES LA INVITACIÓN?

La invitación a presentar Perfiles de Alianza va dirigida a los pequeños productores agropecuarios (organizados o no) y a sectores afines a la producción agropecuaria que deseen hacerlo a su nombre, para que durante el periodo definido presenten los Perfiles de Alianza a la Secretaria de Agricultura departamental que le corresponda.

6. ¿A QUIÉNES INVITAR?

Se debe invitar a los sectores vinculados a la producción agropecuaria y a la comercialización de productos agropecuarios:

- Empresas comerciales o agroindustriales (del sector privado o público).
- Asociaciones de productores.
- Departamento para la Prosperidad Social-DPS, INCODER o quién haga sus veces, SENA, CORPOICA, ICA, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial -CPGA, UMATA, EPSAGRO, PROCOLOMBIA, otras.
- Secretarías de Agricultura Departamentales.
- Entes Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías).
- Secretarios técnicos de Cadenas Productivas.
- Gremios de productores.
- Cámaras de Comercio.
- Proveedores de insumos.
- ONG vinculadas al Sector.
- Universidades.
- Otros actores.

7. ¿QUÉ ES UN PERFIL DE ALIANZA?

Es una primera aproximación general de una iniciativa de agronegocio que describe condiciones sociales, comerciales, logísticas, técnicas y financieras con la cual un grupo de productores (que pueden estar organizados o no) va a desarrollar una iniciativa de Alianza Productiva con una o varias empresas agroindustriales o comerciales.

Mediante el perfil se busca seleccionar aquellas iniciativas con mayores posibilidades de convertirse en Alianzas, que sean susceptibles a ser formuladas

mediante una preinversión y de ser incluidas en el Registro de Alianzas y por lo tanto de ser cofinanciadas y pasar a la fase de inversión.

8. INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL PERFIL DE ALIANZA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por intermedio del Proyecto de Apoyo Alianzas Productivas – PAAP ha diseñado una **metodología para la presentación de perfiles en formato de hoja electrónica (Excel)** que facilita la elaboración del perfil y que ayuda a que estos cumplan con las condiciones técnicas y financieras de elegibilidad.

Se ha dispuesto que el Equipo de Implementación del Proyecto (EIP) y los equipos regionales del Proyecto denominados **Organizaciones Gestoras Regionales (OGR)** orienten metodológicamente la preparación de los perfiles, en jornadas que serán concertadas con las Secretarías de Agricultura Departamentales y podrán contar con el apoyo de diferentes instituciones rurales; así mismo estas entidades brindarán asesoría necesaria durante el periodo de la invitación. Se espera que con esta formación para la presentación de mejores perfiles, aquellos que sean preseleccionados puedan hacer una fácil transición hacia el estudio de preinversión al disponer de información suficiente para resolver los principales aspectos que en esta se abordan.

Es requisito indispensable que el perfil se presente en medio impreso y se recomienda entregar una copia en medio magnético (CD).

El archivo dispone de un instructivo y aborda los siguientes contenidos:

1. Información básica.
2. Componente de Mercado.
3. Caracterización organizacional.
4. Listado de beneficiarios propuestos.
5. Componentes Técnico: **a** Agrícola **b**. Pecuario.
6. Estructura de Costos.
7. Estructura Financiera.
8. Componente Ambiental.
9. Acompañamiento y directorio.
10. Lista de chequeo y condiciones.
11. Ficha resumen del perfil.

(Para los detalles Ver el documento instructivo ficha perfil Alianzas y la presentación ficha perfiles Alianzas, incluida en estos términos).

9. EJES ORIENTADORES DE LA RECEPCION DE PERFILES.

En esta invitación a presentar perfiles, se favorecerán las iniciativas de perfiles que:

- Zonas de interés especial: Perfiles de municipios priorizados de posconflicto.
Dado el papel prioritario del desarrollo rural en los acuerdos que se adelantan para la superación del conflicto y la construcción de paz, y en particular en las estrategias de integración económica de los territorios más vulnerables, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural a través del instrumento Apoyo a Alianzas Productivas adelanta acciones conjuntas con el Ministro Consejero de Posconflicto para propender por que el 70% del total de nuevas Alianzas se implementen en municipios de posconflicto. Para este fin se tendrán cupos diferenciados, de los cuales el 70% se repartirán entre los municipios priorizados de posconflicto y el 30% restante de los cupos se repartirán entre los demás municipios del país.
- El aliado comercial promueva y lidere el perfil como proponente de la iniciativa.
- Tengan un mayor grado de apalancamiento financiero del aliado comercial.
- Incluyan la participación de actores promotores del agronegocio como gremios de la producción y fondos parafiscales.
- Incluyan grupos (indígenas, afrodescendientes y víctimas del conflicto, iniciativa de género (participación de mujeres >80%).

Se aclara que este favorecimiento no modifica el sistema de verificación basado fundamentalmente en la calidad de los agronegocios propuestos.

10. CONDICIONES MÍNIMAS DE ACEPTACIÓN DE PERFILES. (Lista de chequeo).

1. Cartas de compromiso o de intención de todos los posibles participantes en la Alianza. La carta de intención del comercializador o aliado comercial explicando el origen y alcance de su apoyo es requisito indispensable. En el caso en el que el aliado comercial sea el proponente del proyecto esta condición se debe declarar explícitamente en la carta de intención comprometiéndose a acompañar su ejecución y a participar activamente en él. Allí mismo el aliado comercial debe manifestar cuáles son los compromisos adicionales a la compra del producto, con los que respalda la alianza (aportes de cofinanciación, asistencia técnica, capacitación, apoyo a la obtención de la calidad requerida, visitas de los productores a sus instalaciones, etc.).

No es requisito para la presentación del perfil contar con una organización de productores legalmente constituida; en los casos que el perfil cuente con una organización, es requisito indispensable que se incluya la correspondiente carta de compromiso firmada por su representante legal. En los demás casos, basta con la lista de beneficiarios potenciales con nombre completo, número de cédula, afirmación sobre el conocimiento de la iniciativa y teléfono de contacto (que podrá ser usado en caso de requerir verificación).

2. **Para proyectos de CAFÉ ESPECIAL**, se deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:
- Identificación clara del mercado que espera atender o atiende.
 - Carta del aliado comercial indicando las características y condiciones que lo definen con atributos de café especial.
 - Descripción y garantía por parte del Aliado Comercial de pago de primas o bonificaciones de al menos un **20%** sobre el precio base de Federación.

El café en Colombia es uno de los pocos productos agropecuarios que posee un apoyo productivo y comercial impulsado por la Federación de Cafeteros y que garantiza la compra del producto a un precio preestablecido y fijado a través de mecanismos conocidos y compartidos por productores y compradores. Por ello, cualquier caficultor del país, sin necesidad de estar asociado, puede vender su café en el punto de compra más cercano.

Los apoyos del PAAP se orientan a desarrollar canales de comercialización para los productos agropecuarios que no los tienen o no permiten que los productores capturen un valor suficiente que convierta su actividad productiva en rentable. El apoyo al desarrollo de canales de comercialización de los denominados cafés especiales implica el reconocimiento que recibe de determinados nichos de compradores y consumidores por sus cualidades organolépticas o de origen o de tipo de producción, y que por ello están dispuestos a reconocer una prima o bonificación que lo distingue del café corriente; es decir, el café especial es una categoría de mercado, pues es el mercado el que establece las diferencias con el café corriente y es principalmente a través de una estrategia de comercialización y mercadeo que se consigue consolidar y profundizar esta denominación. Por esa razón solamente los proyectos de cafés especiales son elegibles como proyectos de alianza.

3. Mínimo **30** beneficiarios propuestos para departamentos denominados tradicionales; para Departamentos Especiales mínimo **15** beneficiarios.
4. Lista de beneficiarios potenciales con nombre completo, número de cédula, género, teléfono de contacto e indicar en los casos en que el beneficiario se reconozca como indígena, afrodescendiente o víctima.
5. Monto solicitado de aporte del Ministerio que no supere el **40%** del valor total de la propuesta.
6. Monto solicitado de aporte del Ministerio como Incentivo Modular no podrá superar **\$7 millones** por beneficiario propuesto.
7. Participación con recursos propios de los miembros de la Alianza (productores y/o comercializadores), que sumados representen al menos el

20% del valor total del Proyecto, recursos representados en activos, servicios o efectivo.

8. Con el fin de cubrir costos de administración fiduciarios, en los aportes de contrapartida de los productores, **se deberá incluir en efectivo, un valor equivalente al 1% del Incentivo Modular solicitado.**
9. Aunque en el perfil no se exige prueba de ello, es importante cerciorarse en esta etapa, que los beneficiarios propuestos cumplan con los requisitos de pequeño productor establecidos para el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas:
 - Mayor de edad.
 - Que sea alfabeto y, si no lo es, que al menos algún miembro del grupo familiar lo sea.
 - Vínculo con sector agropecuario como mínimo de 3 años.
 - Activos familiares no superiores a 284 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - Tamaño de explotación agropecuaria no superior a 2 Unidades Agrícolas Familiares (UAF).
 - Mínimo el 75% de los ingresos familiares deben originarse en el desempeño de actividades agropecuarias.
 - Ingresos netos familiares que tengan este origen no deben superar los dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Lista de Chequeo Ambiental diligenciada y conclusión responsable sobre la favorabilidad ambiental del perfil, incluida en la Hoja No. 8 de la ficha de perfil. Componente Ambiental.

Es necesario que el proyecto CUMPLA con la obligación de NO utilizar productos e insumos que causen perjuicios al medio ambiente y a la población, especialmente los de categorías I (Ia y Ib) y II de la OMS, o los que estén prohibidos en Colombia (ver Anexo 4).

11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Cada Secretaría de Agricultura Departamental deberá revisar para los perfiles recibidos en su departamento, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Proyecto y definidos en el punto anterior (lista de chequeo). Aquellos que no los cumplan, deberán ser descartados y se debe elaborar un acta de cierre que evidencie la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Sí en primer corte un perfil no cumple los requisitos de elegibilidad, podrá presentarse al segundo corte, realizando los ajustes del caso.

12. CONDICIONES DE ENTREGA

- Los perfiles deben ser entregados a las Secretarías de Agricultura del departamento en las fechas determinadas por estos términos de referencia y atendiendo la fecha de cada corte indicado. Posterior a la última fecha no se recibirán perfiles.

Los dos cortes se establecen como un mecanismo para recibir los perfiles necesarios para llegar al número de Alianzas Productivas previstas en las metas 2016-2018 y de acuerdo a la capacidad de los equipos regionales para atender la respectiva verificación. Los perfiles que se entreguen y prioricen el primer corte podrán ser sujetos de financiación en el 2016, los recibidos y priorizados en el segundo corte podrán ser sujetos de financiación en el 2017.

Es **obligatorio** la entrega del perfil en **medio impreso**, adicionalmente se recomienda entregar copia en medio magnético (CD) debidamente marcado.

Las Secretarías de Agricultura en cada corte realizarán dos ejercicios de **priorización** de perfiles de acuerdo al cupo indicado por el Proyecto para el departamento (primer filtro) previa revisión del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad. Como resultado, emitirá dos listados, el primero con los perfiles provenientes de municipios de posconflicto (ver anexo 2), y un segundo listado con los perfiles de otros municipios del departamento. Si en cualquiera de los dos casos el total de perfiles recibidos que cumplen requisitos mínimos es superior al número de cupos asignado para el tipo de municipio (posconflicto u otros), la Secretaría de Agricultura deberá priorizar los perfiles que en su criterio se ajusten a sus políticas de desarrollo departamental.

- Las Organizaciones Gestoras Regionales – OGR **verificarán** los perfiles priorizados por las secretarías de agricultura siguiendo la metodología establecida por el Proyecto.
- Los mejores perfiles que superen 60 sobre 100 puntos en la verificación de acuerdo a la matriz respectiva, podrán seguir el proceso pasando a la etapa de estructuración o preinversión.

Para un adecuado diligenciamiento de la ficha de perfil, se recomienda la revisión del documento *“Instructivo ficha perfil alianzas”*.

LISTA DE PRODUCTOS

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas no limita la presentación y trámite de perfiles por productos, **salvo café no catalogado como “especial”**, por lo tanto las propuestas pueden vincular productos agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas.

FORMATO DE CARTA DE INTENCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ALIANZA

El (los) abajo firmante(s) obrando en representación propia y de la entidad que representamos, sometemos a su consideración el siguiente perfil de proyecto de Alianza denominado: " _____ ", para la Apertura del Registro de Alianzas Productivas que ustedes coordinan.

De acuerdo con el procedimiento a seguir según la Guía para la Presentación de Alianzas Productivas, declaramos lo siguiente:

1. Que hemos estudiado y analizado las orientaciones de la Guía para la presentación de perfiles de Alianzas Productivas que muestran las condiciones e información necesaria para la presentación de perfiles, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en los mencionados documentos.
2. Que hemos participado activamente en la formulación y hemos revisado la información del perfil que presentamos estando de acuerdo con éste.
3. Que asumimos los siguientes compromisos para el desarrollo del proyecto:
 -
 -
 -
4. Que a solicitud del Equipo de Implementación del Proyecto o la Organización Gestora Regional suministraremos cualquier información adicional necesaria que dicha instancia requiera para la verificación del perfil que presentamos.
5. Que la(s) empresa(s) agroindustrial(es) interesada(s) en participar en la conformación de la Alianza cumple(n) con normas ambientales, sociales, de legislación laboral, fiscales, comerciales y financieras.
6. Que los abajo firmantes obrando en representación propia y de la entidad que representamos, manifestamos nuestra conformidad e intención de participar directamente en la propuesta de este perfil de proyecto y de trabajar bajo el esquema de Alianzas Productivas, la cual avalamos.

De ustedes atentamente:

(1) (Productores)

Nombres Completos: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
E-mail: _____
Entidad que representa: _____
NIT: _____
Nombre: _____
Firma: _____
Cédula: _____

(2) (Aliado Comercial)

Nombres Completos: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
E-mail: _____
Empresa: _____
NIT: _____
Nombre: _____
Firma: _____
Cédula: _____

Ciudad y fecha:

PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS-MADR

COMPONENTE AMBIENTAL PARA EL “PERFIL DE ALIANZA”

Para la elaboración del componente ambiental incluido en el perfil de alianza, los proponentes deberán responder objetiva y verazmente las diferentes preguntas de la lista de chequeo ambiental. Esta pretende la revisión general de condiciones ambientales para el proyecto de la alianza. Es muy importante visitar o contactar a la Autoridad Ambiental Regional (CAR), con el fin de saber si existen restricciones o determinantes ambientales en la zona del proyecto, **especialmente áreas protegidas o de reserva de Ley 2 de 1959¹**.

Igualmente y con base en el conocimiento local y regional que tienen los interesados, quien dirija la formulación del perfil debe orientar una discusión que permita contextualizar la alianza en la realidad ambiental local.

El proponente deberá verificar que la actividad que desea adelantar sea compatible con el uso del suelo de acuerdo con el POT, PBOT o EOT según corresponda y adjuntar una certificación de uso del suelo donde se localizará el proyecto, expedida por la Oficina de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

A partir de este ejercicio y a manera de conclusión, deberán conceptuar responsablemente sobre la favorabilidad ambiental del proyecto.

A manera de orientación, se espera que se tenga claridad sobre los siguientes aspectos:

- ¿Tiene la alianza alguna restricción o determinante ambiental frente a su ubicación geográfica?
- Es compatible la alianza con el ordenamiento territorial local? (usos del suelo, riesgos naturales, limitantes, otros)
- Es favorable la oferta ambiental local para el desarrollo de la alianza? (clima, suelos, agua, relieve, condición social general)
- ¿Es consistente el “paquete tecnológico” que se va a utilizar con esa oferta ambiental, con las normas ambientales o el uso de plaguicidas prohibidos en Colombia? (están incluidas como anexo 4 en estos términos).

¹ Es importante resaltar que las áreas de reservas de Ley 2 de 1959 están zonificadas actualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para su uso permitido (A, B o C), por lo que es obligatorio verificar si las Alianzas están ubicadas dentro de esas zonas y si hay coherencia con el uso permitido. Adicional a lo anterior, es necesario identificar con la CAR correspondiente si para el área donde se pretende ubicar la alianza, hay consideraciones ambientales adicionales a tener en cuenta.

• **LISTA DE CHEQUEO AMBIENTAL**

La lista se diligencia en el formato archivo Excel, hoja 8. Para diligenciar la lista de chequeo ambiental, el proponente debe consultar también las siguientes fuentes de información.

- Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia (Anexo 4 de los Términos de Referencia).
- Documento POT (PBOT- EOT) del municipio y certificación de uso del suelo.
- Es obligatorio preguntar a la CAR por la ubicación de los predios de los beneficiarios versus Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Reservas Forestales de Ley 2 de 1959.

Aspectos ambientales que deben ser considerados	Para diligenciar por los proponentes del perfil	
	Responda SI o NO o NA , según sea el caso.	Explique de manera breve y concisa la respuesta.
1. ¿La propuesta Contraviene alguna de las restricciones ambientales indicadas en el anexo 3?		
2. ¿La alianza está dentro de las áreas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP, en una zona de páramo, humedal, ciénaga, zona de retiro o protección de cauces de ríos, quebradas u otra categoría de área protegida, o área de reserva de valor cultural y patrimonial? Está dentro de las áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, en qué tipo de zonas (A, B o C)?		
3. El uso actual del suelo es compatible con el proyecto que se va a desarrollar según POT, PBOT, EOT ? Se adjunta certificación de uso del suelo expedida por la oficina de planeación municipal?		
4. ¿Para el desarrollo de alguna de las actividades de la alianza requiere agua (riego, lavado, otro)? ¿Existe la fuente abastecedora y su uso tiene restricciones? podrá acceder a los permisos de concesión de aguas y/o de vertimientos que garanticen el desarrollo del proyecto?.		
5. En caso afirmativo: ¿Existen o se consideran acciones de protección y conservación de las cuencas hidrográficas abastecedoras de agua de la zona y de la alianza?		
6. ¿Para el desarrollo de la alianza requiere productos para la protección de cultivos? ¿Alguno se encuentra en la lista de productos prohibidos, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA o por la OMS? Recuerde que el proyecto		

